

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ**

**11778** *Propuesta de la Teniente de Alcalde delegada de Cohesión Social de nuevo plazo publicación boib convocatoria de subvenciones para las fiestas de verano 2015*

Como viene siendo habitual ante la llegada de la temporada estival por el Ajuntament de Calvià se viene prestando ayuda y colaboración a las asociaciones vecinales y culturales residentes en nuestro término municipal para la organización de las fiestas de verano, programando actividades variadas dirigidas a vecinos residentes y a visitantes en sus respectivas zonas mediante la concesión de ayudas económicas para atender a los gastos derivados de su desarrollo.

En base a lo dispuesto en la normativa reguladora del régimen de las Subvenciones, en concreto la Ley 38/2003, General de Subvenciones, este Ayuntamiento a través de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto municipal por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado 18.05.15, fue aprobada la convocatoria de subvenciones para las Fiestas de Verano 2015, siendo publicada en el BOIB nº. 77 de 23 de mayo actual, dando inicio así a la apertura de plazo de presentación de las correspondientes solicitudes.

Finalizado el mismo, se ha detectado que una serie de asociaciones no han presentado proyectos alguno bien ante la falta de conocimiento de dicha convocatoria o bien ante la confusión de su posible no celebración a consecuencia de las pasadas elecciones municipales.

Por todo ello, esta Teniente de Alcalde motivada por la inquietud de que dichas fiestas no puedan celebrarse en los núcleos afectados ante la falta de apoyo económico toda vez que existe crédito suficiente en la partida presupuestaria 129 92400 4800010 *Subvenció Dinamització Zones* del vigente presupuesto, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

Publicar la presente Resolución en el BOIB para la apertura del improrrogable plazo de SEIS días para la presentación de solicitudes de conformidad con los requisitos previstos en las Bases de la Convocatoria de Subvenciones para la organización de las fiestas de verano del municipio de Calvià para el año 2015, publicadas en el BOIB nº. 77, de fecha 23 de mayo de 2015.

Calvià, 8 de Julio de 2015

**La Tte. De Alcalde de Cohesión Social,**  
Natividad Francés Garate

